FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dpto. de Contrataciones Públicas
11 MAR 2024
Nº: 433 | Firma:
Hora: 11:35 | Aclaración:
UNA - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - Dpto. de Contrataciones Públicas - Facultad de Ciencias Médicas - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de febrero de 2.024, siendo las 10:54 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2024 ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024 – ID Nº 439939.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolucion D. Nº 1868/2.023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota ADM. HC Nº 86/2.024 de la Administración del Hospital de Clinicas de fecha 29 de enero de 2024, por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para la ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024.
- El Dictamen DCP Nº 22/2024, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. –
- La Nota DCP Nº 179/2024 de fecha 08 de febrero de 2.024, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 21 de febrero de 2.024.-
- El Dictamen Nº 21/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- El Informe Técnico de fecha 28 de febrero del año en curso, remitido por el administrador del Hospital de Clinicas H.C. y confeccionado por el Jefe del Departamento de Transporte del Hospital de Clinicas FCM UNA.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.-**

A continuación, se expone el Dictamen Legal Nº 21/2024:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 21/2.024.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre CD N° 11/2024 "Adquisición de Seguros para Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas – Ad Referéndum 2024". ID N° 439-939. –

FECHA : Asunción, 26 de febrero de 2024.-

.....

Oferentes

1. Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.;
2. Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros, y
3. El Productor S.A. Seguros. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: 1. El representante de la compañía Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. deja constancia que, se constató que el Informe de Calificación presentado por Nobleza Seguros es atrasada es decir está fechada el 30/VI/23. Manifiesta finalmente, dicho representante que, se hace la salvedad, en caso, de nuestra equivocación se retira la observación. **Respuesta:** Es competencia del Comité de Evaluación, en la etapa pertinente. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Observaciones del acta de apertura:

La empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., deja constancia de lo siguiente:

- Se constató que el informe de calificación presentada por NOBLEZA SEGUROS S.A. es atrasada es decir esta fechada el 30/06/2023. Se hace salvedad en caso, en caso, de nuestra equivocación se retira la observación

Criterio del Comité: Lo observado será analizado en el punto tercero durante la evaluación documental de carácter formal no sustancial y el punto quinto de durante la evaluación técnica y económica. -

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS JURIDICAS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DOCUMENTOS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (SIPE) MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	CUMPLE – MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	CUMPLE (SIPE) MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera:			

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

1. Margen de solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Patrimonio propio no comprometido: Igual o mayor a Gs 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fondo de garantía: Igual a mayor a Gs.2.000.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Millones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• *El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.* • *El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:			
a. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia requerida:			
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021 2022 2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021 2022 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:			
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	
Capacidad Técnica:	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta:			
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al **Formulario N° 2** de la Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al **Formulario N° 3** de la Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

N°	EMPRESA	RUC	NÚMERO DE CONSTANCIA
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	80003796-0	1.780.238
2	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	80088694-1	1.781.746
3	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	80021607-5	1.781.657

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: Se aclara que, no se realizó corrección aritmética dentro el informe de evaluación. -

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

SOLICITUD REALIZADA EL 04/03/2024: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBÍA SER ENTREGADA HASTA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2024.

*** OBS.: TODA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN REMITIDA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA. -**

A INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., según nota Nº 176/2024:

- Explicación detallada de composición de precios.
- Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021 2022 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado.
- Se solicita el llenado de la planilla:

Empresa: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			
AÑO	**CANTIDAD DE POLIZAS SINIESTRADAS**	**CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS**	**PORCENTAJE**
2021	123	290	SE SOLICITA
2022	418	340	SE SOLICITA
2023	462	365	SE SOLICITA

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según M.E. Nº 178/2024 del 05 de marzo del corriente. -

A NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, según nota Nº 177/2024:

- Explicación detallada de composición de precios. -
- Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2021- 2022- 2023**. En caso de haberse reportado siniestros, **la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado.**

  Se solicita el llenado de la planilla:

Empresa: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			
AÑO	**CANTIDAD DE POLIZAS SINIESTRADAS**	**CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS**	**PORCENTAJE**
2021	5340	6187	SE SOLICITA
2022	4611	5683	SE SOLICITA
2023	SE SOLICITA	SE SOLICITA	SE SOLICITA

- Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. **FORMULARIO Nº 3. (*de los años 2021- 2022- 2023).-**
- El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. (*actual).-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según M.E. Nº 179/2024 del 05 de marzo del corriente. -

A EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, según nota Nº 178/2024:

- Explicación detallada de composición de precios. -
- Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021 2022 2023. En caso de haberse reportado siniestros, **la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado.**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma individualizada NO presentó tiempo y forma lo solicitado. Teniendo en cuenta que la firma individualizada no presentó el documento solicitado; y considerando lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 2992/19 que menciona "*toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*"; por ende, la oferta presentada por la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE.**

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** de lo que resulta lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
MARGEN DE SOLVENCIA	1,84	3,99
CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA	PyBBB+	Py A+
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	6.727.314.773	35.571.518.617
FONDO DE GARANTÍA	3.329.735.162	10.671.455.585

Capacidad Financiera:

1. **Margen de solvencia**: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)
2. **Calificación de la aseguradora**: No podrá ser inferior a BBB o similar.
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Igual o mayor a Gs 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones)
4. **Fondo de garantía**: Igual a mayor a Gs.2.000.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Millones)

- *El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.*
- *El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.*

CAPACIDAD FINANCIERA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
a. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE	CUMPLE
b. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
a. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.
b. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

QUINTO: se procede a evaluar la experiencia requerida de los oferentes: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** de lo que resulta lo siguiente:

Experiencia requerida:
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021 2022 2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dichadeclaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Empresa: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Monto Total Ofertado				**56.000.000**		
Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. (50% del total ofertado)				**28.000.000**		
AÑO	**TOMADOR**	**RIESGO ASEGURADO**	**SUMA ASEGURADA**	**PRIMAS**	**SINESTROS**	**VIGENCIA DE COBERTURA**
2021	SRIA. DE POLITICAS LINGUISTICAS	VEHICULOS	240.000.000	6.955.826	SI	12 MESES
2021	MINNA	VEHICULOS	629.700.000	2.869.350	SI	2 MESES
2021	POLICIA NACIONAL	VEHICULOS	390.000.000	101.000.304	SI	12 MESES
2021	GABINETE CIVIL	VEHICULOS	5.818.000.000	109.097.097	SI	12 MESES
2021	RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	VEHICULOS	240.000.000	5.982.365	NO	12 MESES
2021	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	VEHICULOS	1.459.609.866	37.555.001	SI	24 MESES
2021	INST. PYO DE ARTESANIA	VEHICULOS/ EDIFICIOS	7.710.089.000	39.130.445	NO	12 MESES
2021	SRIA. NACIONAL DE REPATRIADOS	VEHICULOS	455.500.000	10.540.174	NO	12 MESES
2021	FUERZAS MILITARES	VEHICULOS	331.946.152	8.434.783	NO	10 MESES
2021	SINAFOCAL	VEHICULOS	118.600.000	38.000.000	SI	12 MESES
2021	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	VEHICULOS	205.000.000	9.000.000	SI	12 MESES
2021	FACULTAD DE INGENIERIA	VEHICULOS	2.401.500.000	41.739.130	SI	12 MESES
2021	INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO	VEHICULOS	25.627.246.830	175.000.000	SI	12 MESES
2021	HONORABLE CAMARA ED DIPUTADOS	VEHICULOS	2.648.400.000	26.086.957	SI	12 MESES
2021	AUDITORIA GRAL. DEL PODER EJECUTIVO	VEHICULOS	433.500.000	7.826.080	SI	12 MESES
2021	DINATRAN	VEHICULOS	2.691.700.000	29.129.656	SI	12 MESES
2021	SEDECO	VEHICULOS	79.437.186	3.478.361	NO	12 MESES
2021	INDI	VEHICULOS	53.546.000.000	42.608.340	SI	12 MESES
2021	DNCP	VEHICULOS	617.500.000	15.652.000	NO	12 MESES
2021	MITIC	VEHICULOS	2.940.517.906	71.304.435	SI	13 MESES
2021	DIGESA	VEHICULOS	848.050.234	19.130.431	NO	12 MESES
2021	MINNA	VEHICULOS	93.754.048	2.608.520	NO	7 MESES
2021	ESCUELA JUDICIAL	VEHICULOS	10.464.795.903	42.724.800	SI	12 MESES
2021	GOBERNACION DE LA CORDILLERA	VEHICULOS	1.320.000.000	36.080.957	NO	12 MESES
2021	DINAPI	VEHICULOS	800.397.959	18.260.000	SI	12 MESES
2022	UNE ECONOMIA	VEHICULOS	205.000.000	4.551.866	NO	8 MESES
2022	MINNA	VEHICULOS	148.000.000	3.436.450	NO	13 MESES
2022	CONNES	VEHICULOS	204.890.000	6.520.900	NO	12 MESES
2022	UNE- SALUD	VEHICULOS	76.000.000	3.120.000	NO	12 MESES
2022	INDI	VEHICULOS	5.453.100.000	45.400.000	NO	12 MESES
2022	UNP - RECTORADO	VEHICULOS	240.000.000	5.299.253	NO	13 MESES
2022	HOSPITAL DEL TRAUMA	VEHICULOS	824.505.000	18.900.000	NO	6 MESES
2022	UNICAN	VEHICULOS/ EDIFICIOS	93.900.000	10.960.000	NO	12 MESES
2022	UOC - DIPUTADOS	VEHICULOS	30.000.000	1.800.000	NO	
2022	UNA- INGENIERIA	VEHICULOS	240.500.000	33.504.525	SI	6 MESES

Mcal López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

2022	AUDITORIA GRAL. DEL PODER EJECUTIVO	VEHICULOS/ EDIFICIOS	433.500.000	5.250.000	NO	12 MESES
2022	DINATRAN	VEHICULOS	2.691.700.000	21.992.373	SI	13 MESES
2022	MINISTERIO INT - SENABICO	VEHICULOS	305.000.000	7.510.173	SI	13 MESES
2022	PROCURADURIA GRAL DE LA REPUBLICA	VEHICULOS	339.000.000	4.896.819	NO	16 MESES
2022	SEDECO	VEHICULOS	79.437.186	3.290.000	NO	12 MESES
2022	CONADERMA	VEHICULOS	500.000.000	7.710.000	NO	12 MESES
2022	SENAC	VEHICULOS	395.000.000	7.749.859	NO	12 MESES
2022	INC	VEHICULOS	246.999.996	14.820.000	NO	12 MESES
2022	DINAPI	VEHICULOS	18.900.000	1.134.000	NO	12 MESES
2022	UNA- VETERINARIA	VEHICULOS	1.373.421.529	32.790.000	NO	15 MESES
2022	HOSPITAL DE CLINICAS	VEHICULOS	2.085.781.225	34.996.000	NO	12 MESES
2022	FUERZAS MILITARES	VEHICULOS	331.946.152	7.259.319	NO	10 MESES
2022	MEC	VEHICULOS	445.363.121	21.434.316	NO	14 MESES
2022	UNVES	VEHICULOS	352.430.000	12.960.000	NO	12 MESES
2022	UNE- AGRONOMIA	VEHICULOS	259.460.000	7.474.091	NO	12 MESES
2022	ANEAES	VEHICULOS	1.130.000.000	30.927.273	NO	12 MESES
2022	CODENA	VEHICULOS	260.000.000	5.884.770	NO	12 MESES
2022	UNP - RECTORADO	VEHICULOS	3.000.000	180.000	NO	19 MESES
2022	GOBERNACION DE CONCEPCION	VEHICULOS	1.592.800.000	21.906.819	NO	13 MESES
2022	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	VEHICULOS	2.947.589.453	22.701.303	NO	13 MESES
2022	MUNICPIALIDAD DE HERNANDARIAS	VEHICULOS	1.106.000.000	31.480.000	NO	12 MESES
2022	FONDEC	VEHICULOS	570.000.000	3.890.000	NO	11 MESES
2023	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	VEHICULOS	185.000.000	2.690.760	NO	8 MESES
2023	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA	VEHICULOS	1.320.000.000	29.325.000	NO	12 MESES
2023	CAMARA DE DIPUTADOS	VEHICULOS	1.659.750.000	10.337.913	SI	12 MESES
2023	MINISTERIO DE LA MUJER	VEHICULOS	2.165.347.200	21.743.850	SI	5 MESES
2023	FACULTAD DE FILOSOFIA - UNA	VEHICULOS	170.000.000	6.077.506	NO	12 MESES
2023	SECRETARIA DE POLITICAS LINGUISTICAS	VEHICULOS	200.000.000	3.622.703	NO	12 MESES
2023	FCM UNA	VEHICULOS	2.582.489.625	44.199.996	SI	12 MESES
2023	CAMARA DE DIPUTADOS	VEHICULOS	370.000.000	5.463.800	SI	12 MESES
2023	INDI	VEHICULOS	5.453.100.000	36.549.900	SI	11 MESES
2023	AUDITORIA GRAL . PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	VEHICULOS	1.657.500.000	4.250.003	NO	12 MESES
2023	GOBERNACION DE PTE HAYES	VEHICULOS	179.500.000	152.575.000	NO	12 MESES
2023	RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	VEHICULOS	240.000.000	16.783.000	SI	12 MESES
2023	CAMARA DE DIPUTADOS	VEHICULOS	2.698.400.000	20.909.989	SI	12 MESES
2023	SECRETRIA NACIONAL DE LA JUVENTUD	VEHICULOS	233.296.196	5.100.000	SI	20 MESES
2023	UNICAN	VEHICULOS	1.159.900.000	8.389.500	NO	12 MESES
2023	COLEGIO - PY BRASIL	VEHICULOS/ EDIFICIOS	36.000.000	252.000	NO	12 MESES

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

2023	FENOB- UNA	VEHICULOS	90.000.000	3.187.560	NO	12 MESES
2023	ARRN	VEHICULOS	384.555.130	6.800.003	NO	12 MESES
2023	MUNICIPALIDAD LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO	VEHICULOS	768.000.000	17.000.000	SI	12 MESES
2023	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	VEHICULOS	1.459.609.866	25.499.950	SI	24 MESES
2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION	VEHICULOS	285.000.000	3.176.620	NO	12 MESES
2023	DINATRAN	VEHICULOS	2.536.700.000	14.025.000	SI	12 MESES
2023	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBERNACION	VEHICULOS	230.000.000	3.357.500	NO	12 MESES
2023	MINISTERIO DE LA MUJER	VEHICULOS	2.165.347.200	25.075.000	SI	8 MESES
2023	MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE PARANA	VEHICULOS	791.000.000	24.310.000	NO	12 MESES
2023	VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.	VEHICULOS	540.000.000	11.041.500	SI	12 MESES
2023	FONDEC	VEHICULOS	95.000.000	33.150.000	SI	12 MESES
2023	UNE FACULTAD POLITECNICA	VEHICULOS	193.702.500	3.229.933	NO	12 MESES
2023	UNE FACULTAD AGRONOMICA	VEHICULOS	235.060.000	3.825.000	NO	12 MESES
2023	INC	VEHICULOS	31.493.210.156	382.500.000	SI	12 MESES
2023	DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL	VEHICULOS	132.000.000	3.400.000	NO	12 MESES
2023	COMAMDO DE FUERZAS MILITARES	VEHICULOS	551.946.152	8.500.000	SI	6 MESES
2023	MINISTERIO DEL INTERIOR	VEHICULOS	741.021.000	6.800.000	SI	12 MESES
MONTO TOTAL (SUMA ASEGURADA)			**210.106.903.771**	**2.285.074.107**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**	

Empresa: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						
Monto Total Ofertado				**48.725.000**		
Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. (50% del total ofertado)				**24.362.500**		
AÑO	**TOMADOR**	**RIESGO ASEGURADO**	**SUMA ASEGURADA**	**PRIMAS**	**SINESTROS**	**VIGENCIA DE COBERTURA**
2021	MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MONDAY	AUTOMOVILES	1.973.100.000	24.459.691	NO	11-08-2020 AL 18-06-2021
2021	AFD	INCENDIO	1.783.410.192	4.165.000	NO	17-10-2021 AL 17-10-2022
2021	AFD	AUTOMOVILES	20.616.687.711	44.625.000	NO	17-10-2021 AL 17-10-2022
2021	AFD	LOCAL COMERCIAL E INDUSTRIAL / ROBO	751.587.682	10.115.000	NO	17-10-2021 AL 17-10-2022
2021	AFD	CRISTALES	200.000.000	5.000.000	NO	17-10-2021 AL 17-10-2022
2021	AFD	RESPONSABILIDAD CIVIL	500.000.000	4.763.400	NO	17-10-2021 AL 17-10-2022
2021	AFD	EQUIPOS ELECTRONICOS	11.399.278.121	44.625.000	NO	17-10-2021 AL 17-10-2022
2021	UNVES	AUTOMOVILES	1.277.860.000	17.109.353	NO	01-12-2021 AL 18-01-2023

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

2021	INCOOP	AUTOMOVILES	6.127.500.000	18.592.800	NO	26-11-2021 AL 26-11-2022
2021	INCOOP	VALORES EN TRANSITO	500.000.000	2.911.516	NO	26-11-2021 AL 26-11-2022
2021	INCOOP	ROBO	5.291.453.440	19.807.691	NO	26-11-2021 AL 26-11-2022
2021	INCOOP	INCENDIO	18.071.453.440	12.161.847	NO	26-11-2021 AL 26-11-2022
2021	MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	INCENDIO	31.062.784.054	11.591.091	NO	18-11-2021 AL 18-11-2022
2021	MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	AUTOMOVILES	31.062.784.054	47.502.958	SI	18-11-2021 AL 18-11-2022
2021	CNV	AUTOMOVILES	330.000.000	1.746.208	NO	09-12-2021 AL 09-12-2022
2021	CNV	EQUIPOS ELECTRONICOS	336.934.105	1.659.567	NO	09-12-2021 AL 09-12-2021
2022	AFD	INCENDIO	1.783.410.192	315.530	NO	17-10-2022 AL 17-11-2022
2022	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	INCENDIO	800.000.000	23.454.545	NO	11-04-2022 AL 11-04-2023
2022	AFD	INCENDIO	1.783.410.192	3.786.364	NO	18-11-2022 AL 18-11-2023
2022	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA	INCENDIO	42.713.784.086	30.563.782	SI	15-11-2022 AL 15-11-2023
2022	INCOOP	INCENDIO	15.650.000.000	4.485.491	NO	27-11-2022 AL 27-11-2023
2022	INCOOP	INCENDIO	8.866.230.000	4.824.414	NO	27-11-2022 AL 27-11-2023
2022	CNV	INCENDIO	811.914.118	489.033	NO	09-12-2022 AL 09-12-2023
2022	AFD	AUTOMOVILES	2.591.818.182	3.380.682	NO	17-10-2022 AL 17-11-2022
2022	AFD	AUTOMOVILES	20.616.687.711	3.380.682	NO	17-10-2022 AL 17-11-2022
2022	MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MONDAY	AUTOMOVILES	1.947.800.000	26.458.182	NO	13-07-2022 AL 13-07-2023
2022	AFD	AUTOMOVILES	20.511.818.182	33.402.479	SI	18-11-2022 AL 17-11-2023
2022	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA	AUTOMOVILES	6.610.000.000	28.450.310	NO	15-11-2022 AL 15-11-2023
2022	INCOOP	AUTOMOVILES	6.093.500.000	15.321.338	SI	27-11-2022 AL 27-11-2023
2022	CONACYT	AUTOMOVILES	3.114.280.000	32.545.455	NO	07-12-2022 AL 07-12-2023
2022	MSPYBS	AUTOMOVILES	1.485.395.200	6.445.455	NO	27-12-2022 AL 27-12-2023
2022	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA	AUTOMOVILES	150.000.000	2.068.200	NO	15-11-2022 AL 15-11-2023
2022	INFONA	AUTOMOVILES	150.000.000	1.363.636	NO	28-07-2022 AL 28-07-2023
2022	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA	ROBO	200.000.000	4.200.000	NO	15-11-2022 AL 15-11-2023
2022	INCOOP	ROBO	500.000.000	2.664.033	NO	27-11-2022 AL 27-11-2023
2022	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA	ROBO	100.000.000	381.818	NO	15-11-2022 AL 15-11-2023
2022	AFD	ROBO	751.587.692	766.288	NO	17-10-2022 AL 17-11-2022
2022	MSPYBS	ROBO	500.000.000	15.872.727	NO	11-04-2022 AL 11-04-2023

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

2022	AFD	ROBO	751.587.692	9.195.455	NO	18-11-2022 AL 18-11-2023
2022	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA	ROBO	1.500.000.000	9.688.636	NO	15-11-2022 AL 15-11-2023
2022	INCOOP	ROBO	8.866.230.000	17.214.938	NO	27-11-2022 AL 27-11-2023
2022	CNV	ROBO	811.914.118	3.216.305	NO	09-12-2022 AL 09-12-2023
2022	CNV	ROBO	456.452.080	1.507.418	NO	09-12-2022 AL 09-12-2023
2022	AFD	CRISTALES	200.000.000	378.788	NO	17-10-2022 AL 17-11-2022
2022	AFD	CRISTALES	200.000.000	5.090.909	NO	18-11-2022 AL 17-11-2023
2022	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA	CRISTALES	350.000.000	3.265.909	NO	15-11-2022 AL 15-11-2023
2022	SENACSA	RIESGOS VARIOS	21.743.927.717	74.281.367	NO	08-12-2022 AL 08-12-2023
2022	AFD	RESPONSABILIDAD CIVIL	500.000.000	360.864	NO	17-10-2022 AL 17-11-2022
2022	AFD	RESPONSABILIDAD CIVIL	500.000.000	4.330.364	NO	18-11-2022 AL 17-11-2022
2022	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA	RESPONSABILIDAD CIVIL	450.000.000	3.054.545	NO	15-11-2022 AL 15-11-2023
2022	AFD	RIESGO TECNICO	11.399.278.121	3.380.682	NO	17-10-2022 AL 17-11-2022
2022	AFD	RIESGO TECNICO	14.248.462.209	18.358.886	NO	18-11-2022 AL 17-11-2022
MONTO TOTAL (SUMA ASEGURADA)			**330.994.320.291**	**668.781.632**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**	

Experiencia requerida:
1. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021 2022 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

Empresa: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			
AÑO	**CANTIDAD DE POLIZAS SINIESTRADAS**	**CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS**	**PORCENTAJE**
2021	123	290	235,00
2022	418	340	81,34
2023	462	365	79,00
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**
Empresa: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			
AÑO	**CANTIDAD DE POLIZAS SINIESTRADAS**	**CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS**	**PORCENTAJE**
2021	5340	6187	115,86%
2022	4611	5683	123,25%
2023	5245	5046	96,21%
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS			**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Experiencia requerida:
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Empresa: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS					
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.					
FECHA	FACTURA Nº	ENTRE:		DESCRIPCION	MONTO

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

25/8/2021	001-006-0020688	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO	174.999.600
19/8/2021	001-003-0020627	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA DINATRAN	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO	33.499.104
25/8/2021	001-003-0020688	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO	174.999.600
25/8/2021	001-003-0020694	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO	38.000.000
22/1/2022	001-003-0022278	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO	21.017.655
7/4/2022	001-003-0022593	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA FCM UNA	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO	36.999.995
20/12/2023	001-003-0028069	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO	450.000.000
15/6/2023	001-003-0026190	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA GOBERNACION DE PTE HAYES	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO	179.500.000
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				**CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Empresa: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.				
FECHA	**FACTURA Nº**	**ENTRE:**	**DESCRIPCION**	**MONTO**
1/1/2021	ACTA DE RECEPCION FINAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ANTSV	SEGURO DE VEHICULOS	22.200.000
20/9/2021	ACTA DE RECEPCION FINAL	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AFD	SEGURO DE BIENES	113.293.400
16/12/2021	ACTA DE RECEPCION FINAL	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y COMISION NACIONAL DE VALORES	SEGURO DE VEHICULOS	3.938.436
14/12/2022	001-003-0019186	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y SENACSA	TODO RIESGO	81.709.503
28/6/2022	ACTA DE RECEPCION FINAL	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS	68.837.980
15/11/2022	001-003-0016033	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AFD	SEGURO DE VEHICULOS	36.742.727
2/6/2022	001-003-0030890	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	LOC. COMERCIAL E IND.	14.995.992
4/4/2023	001-003-0026817	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y PROYECTO PY	SEGURO DE VEHICULOS	4.800.000
4/4/2023	001-003-0026819	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y PROYECTO PY	SEGURO DE VEHICULOS	14.000.000
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				**CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Por tanto, las empresas: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., y NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, CUMPLEN** con la Experiencia Requerida exigida en la Carta de Invitación Estándar para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2024 ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024 – ID Nº 439939.**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la reglamentación vigente se otorgará Margen de Preferencia Local, según lo detallado a continuación:
Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que la Institución convocante se encuentra domiciliada en el Departamento Central, la aplicación del margen de preferencia local se realizará conforme el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	DOMICILIO DECLARADO SEGÚN PATENTE MUNICIPAL (DEPARTAMENTO)	OBSERVACIÓN
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	ASUNCIÓN (DISTRITO CAPITAL)	NO APLICA PARA EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
2	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASUNCIÓN (DISTRITO CAPITAL)	NO APLICA PARA EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	EMPRESA	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC, EN CASO DE CONTAR. (**)
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA
2	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRESENTA

LOTE TOTAL

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario estimado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	7.622.200	Unidad	UNIDAD	1	4.115.000	4.115.000	4.569.300	4.569.300
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	2.800.933	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000	1.679.500	1.679.500
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	7.917.467	Unidad	UNIDAD	1	4.275.000	4.275.000	4.746.300	4.746.300
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	6.456.800	Unidad	UNIDAD	1	3.485.000	3.485.000	3.870.700	3.870.700
5	84131503-001	Seguro de vehiculos	5.734.367	Unidad	UNIDAD	1	3.295.000	3.295.000	3.437.700	3.437.700
6	84131503-001	Seguro de vehiculos	6.187.933	Unidad	UNIDAD	1	3.342.000	3.342.000	3.709.500	3.709.500
7	84131503-001	Seguro de vehiculos	7.821.833	Unidad	UNIDAD	1	4.224.000	4.224.000	4.688.000	4.688.000
8	84131503-001	Seguro de vehiculos	26.317.032	Unidad	UNIDAD	1	14.210.000	14.210.000	15.776.500	15.776.500
9	84131503-001	Seguro de vehiculos	8.153.433	Unidad	UNIDAD	1	3.402.000	3.402.000	4.887.800	4.887.800
10	84131503-001	Seguro de vehiculos	8.153.433	Unidad	UNIDAD	1	3.402.000	3.402.000	4.887.800	4.887.800
11	84131503-001	Seguro de vehiculos	6.248.900	Unidad	UNIDAD	1	3.375.000	3.375.000	3.746.900	3.746.900
							Precio Total	**48.725.000**	**Precio Total**	**56.000.000**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

EPECIFICACIONES TÉCNICAS									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**BIENES ASEGURADOS**	**TIPO DE COBERTURA**	**SUMA ASEGURADA**	**FRANQUICIA**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Hyundai H - 1 Año: 2016 Chapa HCJ 708 COLOR BLANCO TIPO AMBULANCIA CHASIS: KMFWBX7HAJU889068 CANTIDAD DE PASAJEROS: 6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	211.560.000	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Renault- Master Furgon 2,5 DCI CHAPA BRJ 058 COLOR BLANCO AÑO 2009 CHASIS: 93YADCUH591203857 CANTIDAD DE PASAJEROS: 5	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	65.523.025	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	Hyundai H - 1 Año: 2017 Chapa HEH 441 COLOR BLANCO TIPO AMBULANCIA CHASIS: KMFWBX7KAHU815574 CANTIDAD DE PASAJEROS 6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	236.947.200	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	Hyundai HD 72 CAMION CON FURGON. Año: 2018 Chapa HEH 442 CHASIS: KMFGA17PPJC293889. (COBERTURA DEBE ABARCAR AL FURGON METALICO) CANTIDAD DE PASAJEROS: 3	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	156.554.400	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1
5	84131503-001	Seguro de vehiculos	HYUNDAI H1 MINIBUS Año: 2010 Chapa BFB 854 CHASIS: KMJWA37HAAU203008. CANTIDAD DE PASAJEROS: 10	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	160.000.000	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1
6	84131503-001	Seguro de vehiculos	HYUNDAI H1 MINIBUS Año: 2014 Chapa BOE 850 CHASIS: KMJWA37HAEU555753. CANTIDAD DE PASAJEROS: 10	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	175.000.000	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1
7	84131503-001	Seguro de vehiculos	HYUNDAI H1 MINIBUS Año: 2019 Chapa AABO 728 CHASIS: KMJWA37KBKU049189. CANTIDAD DE PASAJEROS: 10	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	239.000.000	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1
8	84131503-001	Seguro de vehiculos	MARCOPOLO VOLARE WL OMNIBUS Año: 2014 Chapa BSB 707 CHASIS: 93PB68R36EC052138. CANTIDAD DE PASAJEROS: 32	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	841.196.600	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1
9	84131503-001	Seguro de vehiculos	HYUNDAI H100 PORTER Año: 2020 Chapa AAFZ 576 CHASIS: KMFZBX7BALU691157 , COLOR BLANCO .	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	185.850.000	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1
10	84131503-001	Seguro de vehiculos	HYUNDAI H100 PORTER Año: 2020 Chapa AAFZ 575 CHASIS: KMFZBX7BALU739576 , COLOR BLANCO .	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	185.850.000	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1
11	84131503-001	Seguro de vehiculos	Hyundai GRAND STAREX Año: 2011 Chapa AALD 984 COLOR BLANCO TIPO AMBULANCIA CHASIS:KMJWA37JABU263864	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	125.000.000	SIN FRANQUICIA	Unidad	UNIDAD	1

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

La oferta presentada por la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** se encuentra:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Observación
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	46% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	43% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	46% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	46% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN
5	84131503-001	Seguro de vehiculos	43% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN
6	84131503-001	Seguro de vehiculos	46% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN
7	84131503-001	Seguro de vehiculos	46% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN
8	84131503-001	Seguro de vehiculos	46% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN
9	84131503-001	Seguro de vehiculos	58% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN
10	84131503-001	Seguro de vehiculos	58% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN
11	84131503-001	Seguro de vehiculos	46% DEBAJO EL REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** presentó en tiempo y forma el desglose solicitado según consta en M.E. del Comité Nº Nº 179/2024 del 05 de marzo del corriente y con base en la nota ADM Nº 213/2024, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, expresa su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad mencionada de contar con servicio. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observaciones:
• Considerando que los dos oferentes presentaron el certificado de producto y empleo nacional, no se aplicó el beneficio del margen de preferencia nacional para este caso.
• Con base en la dirección declarada por los oferentes según patente municipal, no aplica para el margen de preferencia local.

SEXTO: En consideración a lo establecido en la Ley Nº 6716/2021 y la Circular Nº 05/2021, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a), b), d), m) y n), se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Referencia de las verificaciones realizadas

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

Inciso A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos

Inciso B: Verificación en el SINARH

Inciso D: Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP

Inciso M y N: consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuota partistas, etc., de personas jurídicas sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.

Verificará si el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

EMPRESA: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.							
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	408761	Juan Onofre Modica Lucente	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631762
2	3798377	Guillermo Alejandro Modica Doldan	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631765
3	564973	Mario Vicente Modica Lucente	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631769
4	4791805	Vanessa Cabral Ramirez	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631772
EMPRESA: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS							
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	551639	Cristian Jose Heisecke velazquez	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631792
2	1014659	Julio Alberto Squef Gomez	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631797
3	539201	Martia Susana Heisecke de Saldivar	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631801
4	2858152	Jose Miguel Moreno Figueredo	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631803
5	1552959	Sergio Osvaldo Maidana Ramirez	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631806
6	4281567	Diego Andres Lopez Ayala	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631810
7	4187533	Clara Britos Palacios	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631813
8	1142373	Francisco Roman Duarte Quintana	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5631815

Con base a la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2024 ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024 – ID Nº 439939,** a la empresa:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	4.115.000	4.115.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	4.275.000	4.275.000
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	3.485.000	3.485.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	3.295.000	3.295.000
6	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	3.342.000	3.342.000
7	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	4.224.000	4.224.000
8	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	14.210.000	14.210.000
9	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	3.402.000	3.402.000
10	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	3.402.000	3.402.000
11	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	3.375.000	3.375.000
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Precio Total							**48.725.000**
MONTO EN LETRAS: GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL.							

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 11 días del mes de marzo del dos mil veinticuatro. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador èn prueba de conformidad.

Se adjunta:

- El Dictamen Nº 21/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- El Informe Técnico de fecha 28 de febrero del año en curso, remitido por el administrador del Hospital de Clinicas H.C. y confeccionado por el Jefe del Departamento de Transporte del Hospital de Clinicas FCM UNA.-
- Nota ADM HC Nº 213/2024, hace referencia a la confomidad de precios.-
- Resolución D. Nº 1868/2.023, miembros del Comité Evaluador. -

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
   - LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, permiso por vacaciones).-
   - ARQ. CRISTINA ORUÉ (Se adjunta, permiso por vacaciones).-
   - UNIV. CECILIA RECALDE (Se adjunta, permiso particular).-
   - LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, permiso particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LILIO EMILIANO IRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen Nº 21/2.024.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre CD N° 11/2024 "Adquisición de Seguros para Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas – Ad Referéndum 2024". ID N° 439-939. –

FECHA : Asunción, 26 de febrero de 2024.-

.....

Oferentes

1. Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.;
2. Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros, y
3. El Productor S.A. Seguros. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: 1. El representante de la compañía Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. deja constancia que, se constató que el Informe de Calificación presentado por Nobleza Seguros es atrasada es decir está fechada el 30/VI/23. Manifiesta finalmente, dicho representante que, se hace la salvedad, en caso, de nuestra equivocación se retira la observación. **Respuesta:** Es competencia del Comité de Evaluación, en la etapa pertinente. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
26/02/2024
Nº 152 FIRMA Luis A. Sosa Valdez
HORA 12:44 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

61

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

DTHC00016/2024

San Lorenzo, 28 de Febrero de 2024

LIC. NERIS AGUILAR
Jefe Departamento de Administración - Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Me dirijo a Usted en relación a la nota UNA_FCM_CECP N° 145/2024 en el marco de la contratación directa N°11/2024 "Adquisición de Seguros para Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas", a fin de remitir informe técnico.

Sin otro motivo alguno me despido atentamente.

MS. JUAN SILVA SPAGNOLO
Jefe Departamento
Transporte
FCM Hospital de Clínicas
Reg. Prof. Nº 6174

MS. JUAN SILVA SPAGNOLO
Dpto. Transporte
Hospital de Clínicas
FCM-UNA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
28 FEB 2024
M.E. Nº 572 Hora: 08:52
Recibido por: Univ. Juliana B. López
Administración HC - FCM

E-MAIL: transportefcmhc@fcmuna.edu.py
Avda. Mariscal López c/ Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

A Comité

Dr. Ignacio M. Viscarra C.
Administración Hosp. De Clínicas
F.C.M.-U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
28/02/2024
Nº 156 FIRMA Luis A. Sosa Valdez
HORA 10:27 ACLARACIÓN
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

62

CD Nº 11/2024 ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024 – ID Nº 439939

EMPRESA	DOCUMENTO SOLICITADO: VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: NO, EN EL CASO QUE NO REALICE LA VISITA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DONDE MENCIONE QUE CONOCE LOS BIENES A ASEGURAR.
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	**CUMPLE**
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	**CUMPLE**
INTERCONTINETAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	**CUMPLE**

REF.: SOLICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE

MS. JUAN SILVA SPAGNOLO
Jefe Departamento
Transporte
FCM Hospital de Clinicas
Reg. Prof. Nº 6.174

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

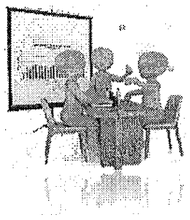

Nota ADM HC Nº 213/2024

San Lorenzo, 7 de marzo de 2024.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota **UNA FCM-CECP N° 190/2024**, en el marco del llamado **CD N° 11/2024 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2024 – ID N° 439.939"** a fin de dar conformidad para todos los Ítems mencionados en dicha nota.

Los mismos mencionados se encuentran por debajo de los parámetros estipulados por la convocante sin embargo el presente llamado pretende satisfacer la necesidad de contar con seguros de auto vehículos de la Institución, ya que al ser una entidad pública y se precisa contar con la seguridad de coberturas ante algún posible siniestro, accidente de tránsito o hurto, estos deben ser cubiertos en su totalidad en la brevedad.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LIC. NÉRIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/03/2024
Nº 183 FIRMA Luis A. Sosa Valdez
HORA 10:20 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas U.N.A.

NA/lb

64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Solicitud de Permisos

Asunción, ____de _____de 2024

Señor/a
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
Presente

El/La que suscribe MARIA CRISTINA ORUE A funcionario de ésta institución, en la cual se desempeña con funciones de JEFA de la Cátedra/Servicio/Dpto. TEC. Y MANTENIM. Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitar el siguiente permiso:

OTROS CARGOS: — / — / —

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

14
11

- [ ] 01 MATERNIDAD
- [ ] 02 PATERNIDAD (14 Dias corridos).
- [ ] 03LACTANCIA (Especificar horario)
- [ ] 04 MATRIMONIO (5 Dias hábiles).
- [ ] 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- [ ] 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES
- [ ] 07 FALLECIMIENTO — 8 DÍAS CORRIDOS: Padres, Cónyuges, Hijos — 2 DÍAS HÁBILES: *Hermanos, Abuelos, Nietos, Suegros, Tíos*
- [ ] 08ESTUDIO
- [ ] 09ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- [ ] 10COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- [ ] 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- [X] 12 VACACIONES (Periodo 2022)
- [ ] 13 INSALUBRIDAD (Periodo _____)
- [ ] 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DÍAS 15 (QUINCE)
DESDE 20/02/24 HASTA 12/03/24 Horas desde 07:00 hasta 13:00
OBS.:

FIRMA REEMPLAZANTE CI: — Ms. Arq. CRISTINA ORUE, Jefa Dpto. Técnico y Mantenimiento F.C.M. - UNA — FIRMA SOLICITANTE CI: 763905-

V° B° SUPERVISOR — V° B° JEFE

2° V° B° JEFE CARGO — 3° V° B° JEFE CARGO — 4° V° B° JEFE CARGO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

ENTRADA N° _____ FECHA: ___/___/___ HORA: _____ Verificado por: _____ Fecha: ___/___/___

RECIBIDO POR: _____

PROCESADO POR: _____ FECHA: ___/___/___

OBSERVACIÓN: NINGUNA OTROS _____

AUTORIZADO POR: _____

19-02-24

05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Solicitud de Permisos

Asunción, 26 de enero de 2024

Señor/a
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
Presente

El/La que suscribe Lizania María Cardozo Mcleod, funcionario de ésta institución, en la cual se desempeña con funciones de Aux Adm. de la Cátedra/Servicio/Dpto. Comité de Evaluación. Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitar el siguiente permiso: de licitaciones

OTROS CARGOS: Miembro de Comité

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

PERMANENTE ☒
CONTRATADO ☐

- ☐ 01 MATERNIDAD
- ☐ 02 PATERNIDAD (14 Días corridos).
- ☐ 03LACTANCIA (Especificar horario)
- ☐ 04 MATRIMONIO (5 Días hábiles).
- ☐ 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- ☐ 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES
- ☐ 07 FALLECIMIENTO

8 DÍAS CORRIDOS
- Padres
- Cónyuges
- Hijos

2 DÍAS HÁBILES
- Hermanos
- Abuelos
- Nietos
- Suegros
- Tíos

- ☐ 08ESTUDIO
- ☐ 09ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- ☐ 10COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- ☐ 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- ☑ 12 VACACIONES (Periodo 2022)
- ☐ 13 INSALUBRIDAD (Periodo _____)
- ☐ 14 LICENCIA SINDICAL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS · DIRECCION · HOSPITAL DE CLINICAS - SAN LORENZO

Recibido
Elias Colman
29/01/2024

CANTIDAD DE DÍAS 30 (treinta.)
DESDE 05/02/23 HASTA 18/03/23 Horas desde 07:00 Hasta 13:00
OBS.: Lic. LIZANIA CARDOZO Comité de Evaluación F.C.M - U.N.A.

FIRMA REEMPLAZANTE CI: _____ FIRMA SOLICITANTE CI: 3494279

V° B° SUPERVISOR

V° B° JEFE

2° V° B° JEFE CARGO

3° V° B° JEFE CARGO

4° V° B° JEFE CARGO 29 ENE 2024

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

ENTRADA N° 3133 FECHA 29/I/24 HORA _____

RECIBIDO POR: _____

PROCESADO POR: _____ FECHA: __/__/__

OBSERVACIÓN: NINGUNA OTROS _____

AUTORIZADO POR: _____

Prof. Dr. JORGE GIULIANO PEDA
Director Asistencial
Hospital de Clínicas

Verificado por: _____
Fecha: __/__/__

06

San Lorenzo, 07 de marzo de 2024.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 11/03/2024, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

☒ Permiso Particular

☐ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. CECILIA RECALDE
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11/03/2024
Nº 186 FIRMA Luis A Sosa Valdez
HORA 07:00 ACLARACIÓN Comité de Evaluación Contrataciones Públicas F.C.M. U.N.A.

07

San Lorenzo, 07 de marzo de 2024.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 11/03/2024, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

■ Permiso Particular

☐ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

LIC. VICTOR VILLALBA
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11/03/2024
Nº 187 FIRMA Luis A. Sosa Valdez
HORA 07:01 ACLARACIÓN Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/11/2023
Nº 1113 FIRMA
HORA 10:48 ACLARACIÓN
LIC. [illegible] KITTLALM
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1868/2023

24/10/2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. N° 144/2023 *"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*, SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 144/2023, *"POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*. ----------

La Resolución D. Nº 1602/2023, *"POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*. ----------

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **EXCLUIR** del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. **TERESA CORONEL**	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. **NERIS AGUILAR**	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS

09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1668**/2023**

..//..(2)

24 / 10 **/2023**

Art. 2° **DISPONER** la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. Nº 144/2023, *"POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"* y la Resolución D. Nº 1602/2023, *"POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*, **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	**Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA**	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	**Dr. JAVIER ESCOBAR**	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	**Dr. LILIO EMILIANO IRALA**	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	**Univ. CECILIA RECALDE**	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTIL
5	**Arq. CRISTINA ORUE**	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	**Lic. LIZANIA CARDOZO**	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	**Lic. VICTOR VILLALBA**	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	**Lic. MARCELA AYALA**	MIEMBRO DEL COMITÉ

Art. 3° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior y contraria a la presente. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **FABRIZIO FRUTOS PORRO**
Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. OMCT/RGM/mc